REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL

Salida Nº 124 Fecha: 04/11/2026

RESOLUCIÓN 016/2026 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PODENCO IBICENCO 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el XV Campeonato de España de Podenco Ibicenco 2025, a celebrar en Almatret y Maials (Lérida), el 5 de diciembre de 2026.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC)

Los Campeonatos Sociales, Provinciales y Autonómicos para acceder a la Final del XV Campeonato de España, serán regulados por cada Federación Autonómica, atendiendo a las "Reglas Técnicas de Podencos" de la RFEC y las normas que se establezcan por cada Federación Autonómica dentro del ámbito de sus competencias.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión y presentar la siguiente documentación:

- Copia de la licencia federativa en vigor.
- Copia del DNI en vigor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición de al menos 600.000€.
- Documentación en vigor de los perros con los que participa.
- Licencia de Caza de la Comunidad de Cataluña

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

Los participantes que no dispongan de licencia de caza de la Comunidad de Cataluña la podrán tramitar directamente en el siguiente enlace:

https://aplicacions.agricultura.gencat.cat/mediamb_sgll_public/AppJava/llicencies/llicenciesTitular.do?reqCode=inici

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Todas aquellas federaciones autonómicas que hayan realizado Campeonato Autonómico podrán inscribir tres collas. Aquellas que no hayan realizado Campeonato Autonómico, podrán inscribir un participante. La Federación Autonómica que realice el campeonato, tendrá una plaza más sobre las que le correspondan según el criterio citado. Además, participará la rehala Campeona de España del año 2024 que serán inscritos por su federación autonómica junto con el resto de sus participantes.

Los perros que participen en las competiciones autonómicas deberán ser los mismos que competirán en el campeonato de España, salvo que sea necesario sustituir a alguno por enfermedad. Cada participante podrá inscribir un máximo de 8 perros, tal como indican las normas técnicas, además podrá inscribir a 2 reservas para cubrir en caso de enfermedad.

NOTA: Excepcionalmente, para la edición de 2025, se permitirá la sustitución del 50% de perros por colla, previa presentación y validación de las correspondientes cartillas sanitarias (para comprobar la edad de los perros) y/o de los justificantes que acrediten la sustitución por motivos de enfermedad o fallecimiento. Esta medida se adopta teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la celebración del campeonato autonómico y la posible variación de las condiciones de los perros desde entonces, con el fin de garantizar que se encuentren en condiciones adecuadas para afrontar la competición.

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sábado 5 de diciembre

- 06:30 h - Recepción de participantes en el Bar La Societat Almatret – Sala Municipal (Lleida).

- 07:00 h - Comprobación de la documentación de los perros y de los cazadores por parte del Comité de Competición.

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

- 07:30-08:30 h - Desayuno para participantes y jueces.
- 08:30-09:30 h - Sorteo de las zonas de caza.
- 09:30 h - Salida hacia las zonas de caza.
- 10:00-13:00 h (aprox.) - Primera prueba de caza.
- 13:00 h - Aperitivo y sorteo de la segunda prueba.
- 15:00 h - Salida hacia las zonas de caza.
- 15:30-17:30 h - Segunda prueba de caza.
- 19:00 h - Publicación de la clasificación del campeonato.
- 20:30 h - Cena y entrega de trofeos.

ALOJAMIENTOS

Cada federación autonómica será responsable de gestionar las reservas correspondientes para sus participantes.

HOTELES RECOMENDADOS

- Casa rural 659 49 90 66
- Albergue Almatret 973 138013
- Camping Almatret Bungalows 680 5914 93

- Casa rural Maials 650905831
- Casa rural Almatret 659550708
- Habitaciones Maials 687 247139

RESTAURANTE – CENA

- Bar la sociedad Almatret-Sala municipal. Los participantes que deseen asistir con un acompañante deberán indicarlo en la inscripción y realizar el pago directamente en el establecimiento.

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL

Salida Nº 124 Fecha: 04/11/2026

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones para el Campeonato de España de Podenco Ibicenco se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de inscripción para el Campeonato España debe realizarse en el número de cuenta IBAN ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA, indicando en el concepto: Nombre+ Cto. Podenco Ibicenco.

El importe de la inscripción será de **180€,** en este importe están incluidos el desayuno y la cena.

PLAZOS

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el **lunes 23 de noviembre.**

- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **miércoles 25 de noviembre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Victor Colomines

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Los Jueces para esta competición serán designados por el Colegio Nacional de Jueces de la RFEC.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.
Anexo I: Cada deportista deberá rellenar los datos solicitados y firmar el documento.

En Madrid a 04 de noviembre de 2026.

Josep Escandell Martínez

PRESIDENTE RFEC

20439014H JOSEP ESCANDELL (R: Q2878011B)

Firmado digitalmente por 20439014H JOSEP ESCANDELL (R: Q2878011B)
Fecha: 2026.11.04 15:27:36 +01'00'

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL

Salida Nº 124 Fecha: 04/11/2026

ANEXO I

DON……

Con domicilio en……

Municipio…… provincia de……..

con D.N.I……..……y fecha de nacimiento……

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no estoy inhabilitado para el ejercicio de la caza, a efectos de la homologación de la licencia de caza que actualmente poseo en la comunidad de ……., y obtener autorización excepcional y restringida para practicar la caza en Almatret y Maials (Lérida).

En…… (……) a…… de…… de 2026

Fdo. ……

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com